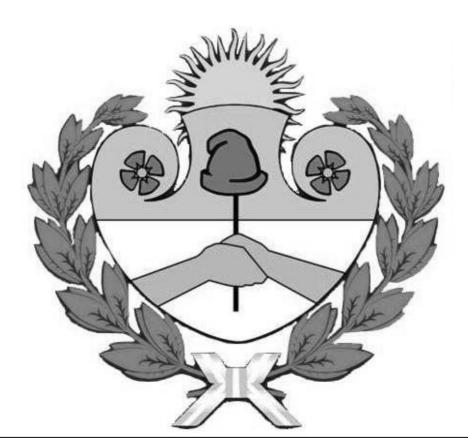
BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 3 Año XCIII

San Salvador de Jujuy, 08 de Enero de 2.010.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial de Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Domicilio Legal Av. Alte. Brown 1363 Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA-

Oficina de Liquidación Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales Lunes- Miércoles- Viernes

Creado por "Ley Provincial Nº 190" del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 3112-E.

EXPTE. Nº 1056-24192-05

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1° .- Autorizase el pago de los importes adeudados a personal contratado de la entonces Secretaria de Educación dependiente del Ministerio de Educación, cuyo total asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 16.252,60) correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2004, de conformidad al Anexo Único que se incorpora al presente Decreto.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 3270-H.-

EXPTE. Nº 1007-H-1987 y Agdo. SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Adjudícase en venta a favor de ISIDRO RAMOS MAMANI, DNI N° 18.823.923 y de ESCOLÁSTICA GOMEZ CHOQUE, DNI N° 18.794.952, el terreno fiscal individualizado como lote 19 de la manzana 71, Padrón B-12422, ubicado en Bº 1º de Mayo, Departamento El Carmen.-

.........

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 3282-G.

EXPTE. Nº 1055-2858-03

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2005.-EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA

ARTICULO 1°,- Dispónese la aplicación de la sanción expulsiva de EXONERACIÓN, al Sr. ARMANDO HERMÓGENES ORQUERA, D.N.I. № 20.664.010, Profesor Interino de Educación Física del Instituto de Formación Docente N° 10 Localización Escuela Normal "General San Martín" de Libertador General San Martín, Maestro Especial Jornada Simple Titular de la Escuela de Educación Especial Nº 10, de la Secretaria de Educación, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, de acuerdo con lo prescripto por los Artículos 4, inc. a/d; 13; 66, inc. h) 75 de la Ley Nº 3520/78 en correspondencia con el Artículo 174, inc. 2 de la Ley 3161/74, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3568-H.

EXPTE. Nº 0516-885/95

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de ANICETO VENTURO MAMANI, DNI № 12.512.878 y de JOSEFA MARIA VELAZQUEZ, DNI № 11.663.154, el terreno fiscal individualizado como lote 16 de la manzana 593, Padrón A-71010, ubicado en Bº Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 3583-E.-

EXPTE. Nº 1055-1441-03

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ABR. 2009.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Crease en la Localidad de Catua, Departamento de Susques, el Colegio Secundario Nº 20 el que funcionará en el Salón Multiuso de la Comisión Municipal de Catua, con una división Primera Año Turno Mañana, en el que se aplicará la estructura curricular del Ciclo Básico Secundario dispuesta en el Anexo Único que forma parte integrante del presente, y en forma progresiva por los años de estudios subsiguientes, por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

<u>DECRETO N° 3692-E.-</u> EXPTE. N° 0421-11752/02

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAY. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ARTICULO 1°.- Disponer la titularidad en el Colegio Nº 1 "Teodoro Sánchez de Bustamante" de San Salvador de Jujuy, dependiente del Ministerio de Educación, de la Sra. DOLORES ISABEL DIEZ CARRILLO, D.N.I. Nº 10.375.710, Maestra Normal Nacional, en las Asignatura, Horas y Cursos que más abajo se detalla: -Jefe de Preceptora Turno Mañana.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 3912-E.

EXPTE. Nº 1050-1775-07.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAY. 2009.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados en todas sus partes el Acuerdo de Cooperación y sus anexos , suscripto en fecha 31 de agosto de 2007, entre UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, por la Representante de UNICEF, Sra. Gladis Acosta Vargas, por una parte y por la otra la entonces Secretaria de Educación de la Provincia de Jujuy, representada por la ex Secretaria Profesora Teresa Jure, a fín de instrumentar un marco básico para la implementación del PROYECTO "TODOS PUEDEN APRENDER COBERTURA UNIVERSAL Y ESTRATEGIAS DE SUPERACION DEL FRACASO ESCOLAR EN LOS PRIMEROS CICLOS DE EGB", cuyo texto corre agregado en autos.-

..............

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 4026-E.-

EXPTE. Nº 0421-304/03.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Disponer la titularidad en la Escuela Provincial de Comercio N° 1 "Carlos E. Ibarra" de San Salvador de Jujuy, dependiente del Ministerio de Educación, de los docentes que se nominan y en las Asignaturas, Horas y Cursos que más abajo se detallan: - MONICA BEATRIZ ARAYA, D.N.I. № 20.455.286, Química- 03hs. en 4° I° Turno Noche Prof. De Química y Merceología.- PATRICIA DEL HUERTO PAVON, D.N.I. № 16.815.848, Educación Física- 03hs. en G. 6 Turno Tarde Prof. de Educación Física.- Educación Física- 03hs. en G. 14 Turno Tarde Prof. de Educación Física.- INES HORTENCIA PEREZ TORRES, D.N.I. Nº 14.480.166, Lengua-04hs. en 1º 1ª Turno Noche Prof. Castellano, Literatura e Historia.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4029-DS.-

EXPTE. Nº 765-0608/06. SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2009.-

Las presentes actuaciones por las que tramita la aprobación del Convenio de Cooperación celebrado entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY representado por su titular, PROF. ELVA LILIANA JOSEFINA DOMINGUEZ y el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES DE LA NACION, representado por el Sr. Secretario Ejecutivo, C.P.N. CARLOS CASTAGNETO y la titular de la unidad de Coordinación Técnica, DRA. MARIA MATILDE MORALES, y

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del mencionado Convenio radica en convenir la implementación de los sistemas SIEMPRO-SISFAM en el territorio Provincial, a los fines de desarrollar actividades de capacitación, análisis de situación social, monitoreo, evaluación y relevamiento de actuales y potenciales beneficiarios de programas nacionales y

Que, en las cláusulas que conforman el mismo, se establecen las acciones a desarrollar en el ámbito se sus competencias, a las que se someten las partes intervinientes;

Que a fs. 7 Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Social emite dictamen de competencia, el cual es compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalia de Estado a fs. 8 de cuyos término se desprende que se encuentran delineados los elementos necesario para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en usos de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado en todas sus artes el Convenio de Cooperación, celebrado entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, representado por su titular, Prof. Elva Liliana Josefina Domínguez y el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES DE LA NACION, representado por el Sr. Secretario Ejecutivo, C.P.N. CARLOS CASTAGNETO y la titular de la Unidad de Coordinación Técnica, DRA. MARIA MATILDE MORALES, obrante a fs. 2/6, de conformidad a lo manifestado en

ARTICULO 2°.- Dispónese que por Escribanía de Gobierno, se proceda a Protocolizar

el Convenio que se aprueba por el Artículo precedente.-<u>ARTICULO 3°</u>- Remítase las presentes actuaciones a intervención de la Legislatura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 123 inc. 34 de la Constitución

ARTICULO 4° .- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, pase a Escribanía de Gobierno para su Protocolización a Tribunal de Cuentas para su conocimiento, comuníquese, publiquese en forma integral, dése al Registro y Boletín Oficial, pase a la Secretaria General de la Gobernación para su posterior remisión a la Legislatura de la Provincia y Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 4474-E.-

EXPTE. Nº 1055-6240-05 Agdo. 1055-707-02.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 AGO. 2009 EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébase los CONTRATOS DE LOCACION DE INMUEBLE destinados al funcionamiento de la Escuela Primaria Nº 148, ubicado en la Localidad de San Lucas, Departamento de Valle Grande, celebrados en fecha 05 de abril de 2002 y 02 de marzo de 2005 entre la apoderada del propietario, Señora OFELIA ZULEMA ARJONA, D.N.I. Nº 16.183.645, y el Gobierno de la Provincia de Jujuy representado por el entonces Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO, D.N.I. Nº 16.364.893, por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO Nº 4935-E.-

EXPTE. Nº 1050-1230-09 Agdo. 1056-8327-09.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 OCT. 2009 EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º .- Declarase de Interés Provincial la participación de la Prof. ALICIA BEATRIZ PALAVECINO, D.N.I. Nº 17.074.518, como Becaria del Programa de Excelencia y Logros en la Enseñanza (TEA), otorgada por la Comisión Fulbright de Intercambio Educativo entre los Estado Unidos y la Argentina, desde el 21 de setiembre de 2009 hasta el 8 de noviembre de 2009,-

..............

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

RESOLUCION Nº 44-PMA.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR. 2008.-

EL MINISTRO INTERINO DE PRODUCCION

Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la Resolución Nº 231-PMA- de fecha 6 de noviembre de 2007, por las razones expresadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir de la fecha de la presente Resolución, que el Vehículo- Oficial -Automóvil, Marca Volkswagen, Tipo Vento 2.0 TDI-Sport, Clase Sedan, Patente GSD 612, Color Azul, Modelo 2007 OKM, Motor No BKD505695, Chasis Nº 3VWBA61K57M127517, con Calefactor y Aire Acondicionado, perteneciente a la Secretaria de Integración Regional, permanecerá en la Ciudad de Buenos Aires, a disposición del Ministerio de Producción y Medio Ambiente.-

Ing. Héctor Aníbal Pérez

Ministro Interino de Producción y Medio Ambiente

RESOLUCION Nº 132-P.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DIC. 2009.-

EL MINISTRO DE PRODUCCION

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la Resolución Nº 44-PMA- de fecha 7 de marzo de 2008, mediante la cual se dispone, a partir de la fecha de la presente Resolución, que el Vehículo – Oficial- Automóvil, Marca Volkswagen, Tipo Vento 2.0 TDI-Sport, Clase Sedan, Patente GSD 612, Color Azul, Modelo 2007 OKM, Motor № BKD505695, Chasis Nº 3VWBA61K57M127517, con Calefactor y Aire Acondicionado, perteneciente a la Secretaria de Integración Regional, permanecerá en la Ciudad en la Ciudad de Buenos Aires, a disposición del Ministerio de Producción y Medio Ambiente, por las razones expresadas en el exordio.-

C.P.N. Hugo R. Tobchi

Ministro de Producción

 $\frac{RESOLUCION\ N^\circ\ 51\text{-SDPeIR.-}}{SAN\ SALVADOR\ DE\ JUJUY,\ 17\ DIC.\ 2009.-}{EL\ SECRETARIO\ DE\ DESARROLLO}$

PyME e INTEGRACION REGIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- A partir del día 18 de diciembre de 2009, dispónese que el Vehículo- Oficial -Automóvil, Marca Volkswagen, Tipo Vento 2.0 TDI-Sport, Clase Sedan, Patente GSD 612, Color Azul, Modelo 2007 OKM, Motor N° BKD505695, Chasis N° 3VWBA61K57M127517, con Calefactor y Aire Acondicionado, perteneciente a la Secretaria de Integración Regional, permanecerá en la Ciudad de Buenos Aires, a disposición del Ministerio de Hacienda.-

Gustavo Alberto Ortiz

Secretario de Desarrollo PyME

e Integración Regional

Ministerio de Producción

RESOLUCION N° 840-E-

EXPTE. N° MK- 1056-1296-08 SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR. 2008.-LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º Denegar el cambio de Situación de revista de Interino a Titular, en la Escuela de Arte de La Quiaca, al Prof. Gustavo Federico CALDERON DNI Nº 16.364.542 en la siguiente situación:

ASIGNATURA HS. CURSO DIVISION TURNO MOTIVO Instrumento Piano 4 4 1 Vespertino Sin competencia p/ la a

Vespertino Sin competencia p/ la asignatura

Instrumento Piano 4 3 Vespertino Sin competencia p/ la asignatura

Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 897-E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la ejecución del acciones correspondientes al Fortalecimiento de Equipos Técnicos Provinciales, Prioridades Provinciales: Plan Nacional de Lectura, Centros de Actividades Juveniles y Programa para la Igualdad Educativa, y cuyos responsables se nominan en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente.-

Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4021-E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 FEB. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la continuidad de traslado transitorio del siguiente personal, en la situación de revista que en cada caso se indica, para cumplir funciones como Integrantes de la Comisión Redactora del Proyecto de Ley de Educación de la Provincia, a partir del 01de enero de 2009 y hasta el Inicio del Termino Lectivo 2010:-Prof. SARA YONI ROBLES, DNI Nº 14.250.978:- Treinta seis (36) horas cátedra titulares a cargo de Asesoría Pedagógica en la Escuela de Comercio Nº 2 "Malvinas Argentinas".- Doce (12) horas cátedra interinas en el Instituto de Formación Docente Continua Nº 5 "José Eugenio Tello", según el detalle siguiente:- Seis (6) horas cátedra de Sistema Educativo y Sociedad en 1º Año 2ª División del Profesorado de Lengualer. Cuatrimestre.- Seis (6) horas cátedra de Institución Escolar en 2º Año del Profesorado de Lengua – 1er. Cuatrimestre.- Seis (6) horas cátedra de Taller I "La Escuela y su Contexto" en 1º Año 2da. División del Profesorado de Lengua- 2do. Cuatrimestre.- Seis (6) horas cátedra de Taller I "La Escuela y su Contexto" en 1º Año del Profesorado de Química- 2do. Cuatrimestre

Prof. DANIEL ESTEBAN ARAYA, DNI Nº 18.520.388

Prof. CRISTINA ESTELA SADIR, DNI Nº 11.207.884

Prof. LUCRECIA PROMADACHE, DNI Nº 12.790.545

Prof. CARMEN CHAVEZ, DNI Nº 18.583.985 Prof. LUISA AYDEE CUSE, DNI N° 6.297.844

ARTICULO 2°.- Autorizar al Área perteneciente a cubrir el reemplazo del cargo/horas docentes por aplicación del Artículo 1º de la presente resolución.-

Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 4619-E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAY. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente en el Articulo 1° de la Resolución N° 4021-E-09 de fecha 16 de febrero de 2009, el item correspondiente a la Profesora CRISTINA ESTELA SADIR, DNI Nº 11.207.884, dejando establecido que la docente, además de la situación de revista consignada en el citado acto resolutivo, revista también en dos (2) horas cátedra titulares de Educación Cívica en 2º Año 6ta. División, turno mañana, en la Escuela de Comercio Nº 1 "José Antonio Casas", por las razones expresadas en el exordio.-

Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 4113-E-EXPTE. Nº 1050-222-09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAR. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la implementación del Tercer Ciclo de la Educación General Básica en la Escuela Primaria Nº 40 de Fraile Pintado, Departamento Ledesma, de la Región Educativa V, dispuesta por Decreto Nº 5107-EC/98, a partir del término Lectivo 2009.-

Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 4369-E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la carga horaria con la que desempeñaran sus funciones en la Comisión Redactora del Proyecto de Ley Provincial de Educación, durante el periodo lectivo 2009, los representantes del CEDEMS, será la siguiente:

Prof. MIRTHA ROSA SCHONTHAL, D.N.I. Nº 5.654.212, veintidos (22) horas cátedras titulares - Escuela Provincial de Danzas "Norma Fontenla".-

Prof. LUIS CONGIN, D.N.I. Nº 16.971.628, cuatro (4) horas cátedras interinas Escuela Técnica "Humberto Saúl Luna"- doce (12) horas cátedra interinas en CAJ-Bachillerato Provincial Nº 20 de Aguas Calientes

Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION Nº 4577-E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente en el Articulo 1° de la Resolución Nº 4369-E-09 de fecha 20 de Abril de 2009, en lo que se refiere al nombre del agente, dejando establecido que el mismo es JULIO HORACIO CONGIN y no LUIS CONGIN como se consignara erróneamente.-

Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 4571-E

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

ARTICULO 1°.- Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes por Articulo 50° de la reglamentación vigente, a la Sra. MARIA VICTORIA ABALOS, D.N.I. Nº 11.179.851, Maestra Especial de Actividades práctica de la Escuela Nº 249 de la Localidad de Barrios, Departamento Yavi, desde el 16 de marzo de 2009 y hasta el 31 de julio de 2009, por las razones expresadas en el exordio.-

Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 4572-E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes por Articulo 50° de la reglamentación vigente, a la Lic. CARMEN BENZAL ESPINOSA, D.N.I. Nº 14.637.886, en toda su situación de revista, por el término de tres (3) meses a partir del 20 de abril de 2009, por las razones expresadas en el exordio, debiendo la solicitante presentar un nuevo pedido y las correspondientes certificaciones al término de la misma

Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

 $\frac{\text{RESOLUCIÓN N}^{\circ} \text{ 4574-E.-}}{\text{SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-}} \\ \text{LA MINISTRA DE EDUCACIÓN}$

ARTICULO 1°.- Disponer que a partir del 21 de abril de 2009, la Prof. NILDA DEL VALLE LOZANO, D.N.I. Nº 17.661.452, deja de cumplir las funciones de Referente Provincial del Programa de Educación Intercultural Bilingüe, por las razones expresadas en el exordio, dándose las gracias por los importantes servicios cumplidos.-

Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 4575-E.-

EXPTE. Nº 1050-2768-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder auspicio Ministerial para el desarrollo de Charlas sobre la temática "LA MEMORIA COLECTIVA DESDE LA ESCUELA", en Instituciones de Nivel Secundario. Las mismas se llevarán a cabo durante el periodo lectivo 2009 y estarán a cargo de la Sra. Maria E. Villada perteneciente a la Institución "Madres, Hijos y Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Jujuy"

Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 4579-E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Para las Listas de Orden de Mérito, correspondientes a la clasificación de HABILITANTES y/a SUPLETORIOS, deberá valorarse únicamente los siguientes ítems:

Por Títulos Habilitantes y/o Supletorio.- Por residencia.- Por cargos docentes en el Nivel Secundario.-Por antigüedad en la docencia secundaria.- Por conceptos.-Por premios.-Por publicaciones.- Por otros antecedentes: con excepción de los subítems. M.1 y m.1.1- Decreto N° 2613-E/08

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 4581-E.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR. 2009.-LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer el traslado transitorio de la Sra. Miriam Alicia Cepeda, DNI Nº 14.573.064, Profesora de seis (6) horas cátedra de Historia Económica de los Siglos XIX y XX, en el Profesorado de Economía y de seis (6) horas cátedra de Economía en el Profesorado de Tecnología, ambos del Instituto del Instituto de Formación Docente Continua Nº 10 de Libertador General San Martín para cumplir funciones en la Delegación de Región V, a partir de la toma de posesión Economía y hasta el Inicio del Termino Lectivo 2010.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 4745 -E.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAY. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

ARTICULO 1º .- Disponer la continuidad del traslado transitorio del siguiente personal, en las horas cátedras y cargos que en cada caso se indica, para prestar servicios como integrantes del Equipo Técnico y Asistentes de la Dirección de Educación Superior a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, por las razones expresadas en el exordio:

Ingeniero Francisco Hernández – DNI N ° 12.139.739- 6 horas cátedra de nivel Medio en la Escuela Normal Superior "General José de San Martín"- San Pedro de Jujuy.- 18 horas cátedra de Nivel Medio en la Escuela de Educación Técnica Nº 1 "Coronel Manuel Álvarez Prado".- 24 horas Cátedra de Nivel Terciario en el Instituto de Formación Docente y Técnica Nº 9- San Pedro de Jujuy.- Prof. Ramón Yurquina— DNI N ° 20.328.208- 19 horas cátedra de Nivel Medio en la

Rescuela Normal Superior "Sargento Juan Cabral Abra Pampa. - 5 horas cátedra de Nivel Medio en la Escuela Nº 48 "Juana Azurduy de Padilla- Villa Jardín de Reyes.- 13 horas Cátedra de Nivel terciario en el Instituto Superior de Formación Docente Nº 3 Escuela Normal Superior Juan Ignacio Gorriti- 11 horas cátedra de Nivel Terciario en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº 5 " Gobernador José Eugenio

Prof. Graciela Espinosa DNI N ° 14.553.831- Cargo de Maestra de Grado de Jornada Simple- Escuela Especial N° 3- San Salvador de Jujuy.-24 horas cátedra de Nivel Terciario en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 10- Libertador General San Martín.-

Prof. Hilda Liliana Allué- DNI Nº 14.089.386- Cargo de Maestra Especial- Escuela de Educación Especial Nº 9 - El Carmen.-

Prof. Liliana Edith Márquez- DNI Nº 14.058.360- 15 horas cátedra de Nivel Terciario en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N^o 4 –Palpala.- 9 horas Cátedra de nivel terciario en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N^o 5 "Gdor, José Eugenio Tello",-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 5522-E.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Asignar a la Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, el equivalente a ciento noventa y seis (196) horas cátedra de Alfabetización, las cuales serán asignadas a personal que cumple funciones administrativas y en los Talleres Artísticos y de Educación para la Formación en el

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 5525-E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio del Sr. Brígido Rafael Sosa, DNI Nº 5.264.001, MEP del Centro de Formación Profesional Nº 1, para cumplir funciones en la Misión Monotécnica Nº 69, a partir del 01 de agosto de 2.009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 5533-E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUL. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia por Artículo 50 de la reglamentación vigente, con goce de haberes, a la Sra. MAGDALENA VIRGINIA FERNÁNDEZ DNI. Nº 17.693.667, Maestra Especial de Educación Física titular de la Escuela de Frontera Nº 2 "Rosario Wayar de Yavi Chico, a partir del 26 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, en virtud de lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Conceder licencia por Artículo 28 del decreto N° 561-G-71, con goce de haberes, a la Sra. MAGDALENA VIRGINIA FERNÁNDEZ DNI. N° 17.693.667, Profesora de Educación Física en la Escuela de Comercio N° 1 "Republica Argentina" y en la Escuela Normal "Gendarmería Nacional", ambas de la Quiaca, a partir del 26 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, en virtud de lo expuesto en el exordio.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 5606-E.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 JUL. 2009.-

Que los días 17, 18 y 19 de junio de 2009 se realizó el Segundo Encuentro correspondiente a la capacitación "Resolución de Conflictos y Construcción de Metas 2009", en la ciudad de San Salvador de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que dicha capacitación tuvo como objetivo brindar herramientas a los docentes para actuar en la prevención de la violencia y la resolución de conflicto;

Que la temática abordada en esta capacitación resulta de alta signicatividad social; Que se hace necesario justificar la asistencia de los docentes, directivos y supervisores a dicho Encuentro;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la justificación de inasistencias de los docentes que más abajo se nominan y que participaron en la capacitación "RESOLUCIÓN DE CONFLICTO Y CONSTRUCCION DE METAS 2009", durante los días 17,18 y 19 de junio de 2009 en la Ciudad de San Salvador de Jujuy,...

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 5607-E.-

EXPTE. Nº 1050-1434-09

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 JUL. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente el Articulo 1° de la Resolución N° 4572-E-09 de fecha 27 de abril de 2009, que quedará redactado de la siguiente manera, por las razones expresadas en el exordio:

"ARTICULO 15". Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes por Articulo 28º "Razones no contemplada" de la reglamentación vigentes, a la Lic. CARMEN DEL VALLE VENZAL ESPINOSA, DNI Nº 14.637.886, Profesor Nivel Secundario de cuatro (4) horas cátedra titulares del Colegio Secundario Nº 3 "San José" Profesor Nivel Secundario de seis (6) horas Cátedra titulares en el Complejo Educativo Agropecuario Nº 1 "Ing. Ricardo J. Hueda" y Profesor nivel Secundario de seis (6) horas cátedra interinas y trece (13) horas cátedra titulares en la Escuela de comercio Nº 1 " José Manuel Estrada" por el Término de tres (3) mese a partir del 20 de abril de 2009, por las razones expresadas en el exordio, debiendo la solicitante presentar un nuevo pedido y las correspondientes certificaciones al término de la misma"

Lic. María Eugenia Bernal Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 5729-E.-

EXPTE. Nº 1050-1091-09

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 AGO. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder auspicio Ministerial al Curso de Capacitación "INTRODUCCIÓN AL MONITOREO AMBIENTAL LA AGRICULTURA ECOLÓGICA", el que se desarrollará en San Pedro de Jujuy a partir del 07 de agosto de 2009, con modalidad presencial, por lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 5761-E.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 AGO. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

ARTICULO 1°.- Conceder auspicio Ministerial al II Congreso de Ciencias Naturales "CONSTRUYENDO NUEVAS ENSEÑANZAS EN LAS CIENCIAS NATURALES", presentado por la Asociación Mutual de Profesores de Física y Química. El mismo se desarrollará los días 23, 24 y 25 de setiembre de 2009 en la Casa de la Cultura y está destinado a docentes de Física, Química, Biología y Tecnología.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 5764-E.-

EXPTE. Nº 400-6891-V-06 SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 AGO. 2009.-LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Disponer el traslado transitorio de la Sra. CLYDE DEL VALLE CORONEL, DNI. Nº 11.256.317, Ayudante de Clases Prácticas titular en la Escuela Normal "Juan Ignacio Gorriti", para cumplir funciones en el Hospital San Roque, a partir del 01 de junio de 2009 y hasta el Inicio del Término Lectivo 2010.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 5838-E.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 AGO. 2009.-LA MINISTRA DE EDUCACION

ARTICULO 1º.- Disponer el traslado transitorio de la Prof. ANDREA BEATRIZ ALVAREZ, DNI Nº 17.053.148, Profesora de seis (6) horas Cátedra titulares de Psicología: 3 horas en 4º Año 1ª División y 3 hs. en 4 Año 3ª División, en la Escuela Normal Superior "Juan Ignacio Gorriti", turno mañana; seis (6) horas cátedra titulares de Psicología: 3 hs.. en 4° Año 1^a División y 3 hs. en 4° año 2^a División, turno mañana y tres (3) horas cátedra titulares de Lógica en 5° Año 1^a División turno mañana, en el Centro Polivalente de Arte de San Salvador de Jujuy; tres (3) horas cátedra titulares de Psicología en 5º Año 1ª División Computación, turno tarde y tres (3) horas cátedra titulares de Psicología Aplicada a la Empresa en 6º Año 1ª División computación, turno tarde, en la Escuela de Educación Técnica Nº 1 " General Savio", para cumplir funciones como integrante del Jurado del Concurso de Antecedentes y Oposición para supervisores Zonales de Nivel Inicial, Primario y Educación Especial, en representación del Nivel Superior, a partir del 3 de agosto de 2009.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN Nº 5839-E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 AGO. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Disponer el traslado transitorio de la Prof. MIRIAM MABEL OSMAN, DNI Nº 14.374.679 Profesora de ocho (8) horas Cátedra de Lengua y Literatura; 4 horas en 1º Año 1ª División y 4 hs. en 1 Año 5ta División, turno mañana, doce (12) Horas de Lengua: 4 hs. en 1º Año 3ra División y 4 hs. en 2º año 2da División y 4 horas en 2º Año 3ra División, turno noche; tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 3º Año 2da División, turno mañana; tres (3) horas cátedra de Literatura en 4º Año 4ta División, turno mañana y tres (3) horas cátedra de Historia en 1º Año 2da División, turno mañana, en la Escuela Provincial de Comercio Nº 1 "Prof. Carlos Eusebio Ibarra", para cumplir funciones en la Comisión de Redacción de la Actualización del diccionario General de Jujuy, bajo dependencia de la Secretaría de Turismo y Cultura, a partir del 3 de agosto de 2009 y hasta el 31 de julio de 2010.-

Lic. María Eugenia Bernal Ministra de Educación

RESSOLUCION Nº 5841-E-SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 AGO. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

Disponer el traslado transitorio del Sr. HORACIO MARCELO GARCÍA, DNI 14.089.495, Profesor de Educación Física en la Escuela Primaria Nº 441 de ciudad Perico, para cumplir funciones en el Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 03 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministerio de Educación

RESSOLUCION Nº 5847 -E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 AGO. 2009.-LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Coordinación de Educación de Jóvenes y Adulto con destino al Centro Educativo de Nivel Secundario Nº 104 de San Salvador de Jujuy, la cantidad de seis (6) horas cátedra de nivel medio para asignar a un Profesor Tutor para las materias de Técnicas y Practica Contable y Finanzas Pública, Economía Política y Administración Pública, en el citado establecimiento educacional.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 5974-E

SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 SET. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Conceder traslado transitorio a la Prof. JUANA ARAGÓN, DNI Nº 12.045.937, como Profesora de dieciocho (18) horas cátedra titulares de Geografía: 3 horas en 1º Año 1ª, División, 3 horas en 1º 2ª División, 3 horas en 1º3ª División, 3 horas en 2º1ª división, 3 horas en 2º 2ª División y 3 horas en 2º 3ª División en la Escuela de Comercio Nº 1 "José Manuel Estrada" de Perico, turno noche, para cumplir funciones de Auxiliar en las cátedras de Geografía y Biología en los turnos mañana y tarde en la Escuela de Comercio Nº 2 "27 de Abril Día Grande de Jujuy" de El Carmen, a partir del 13 de agosto de 2009 y hasta el Inicio del Término Lectivo 2010.-

María Eugenia Bernal

RESOLUCIÓN Nº 5975-E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 SET. 2009.-LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar el "XIX ENCUENTRO NACIONAL DE EDUCADORES DEL NIVEL INICIAL, bajo el lema "LA INFANCIA EN LA POSTMODERNIDAD: UN NUEVO DESAFIO PARA EL NIVEL INICIAL", a llevarse a cabo en la ciudad de Colón, Pcia. de Entre Ríos, los días 29,30 y 31 de octubre de 2009.-

María Eugenia Bernal

Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 5980-E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 SET. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el cronograma dispuesto por el Artículo 1º de la Resolución Nº 4916-E-2009, conforme se consigna a continuación:
"ARTICULO 1º.- Conceder Auspicio Ministerial para el Curso " Les Documents

Autentiques: Comment arriver á Leur compréhensions?" (Documento Auténticos: ¿Cómo llegar a su comprensión?), el que se dictará en San Salvador de Jujuy, los días 12, 13 y 14 de noviembre del corriente año, por lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución".-

María Eugenia Bernal

Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 5992-E-SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 SET. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Otorgase el auspicio del Ministerio de Educación de la Provincia al III CONGRESO INTERNACIONAL DE LIDERAZGO, CREATIVIDAD Y NUEVAS TENDENCIAS EN EL AULA, organizado por el ABS Internacional a realizarse durante los días 10, 11 y 12 de octubre del presente año en la ciudad de Buenos Aires, el mismo está destinado a docentes y directivos de instituciones educativas de todos los niveles, funcionarios del sector educativos, investigadores del área de educación, directivos, docentes y estudiantes de Institutos de formación ONGS relacionadas con el sector educativo y Docente, miembros de comunicadores sociales.-

María Eugenia Bernal

Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 5996-E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 SET. 2009.-LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO1º .- Disponer el traslado transitorio del Sr. ABRAHAM CARRILLO DNI. Nº 16.665.935, Docente titular en la Escuela Primaria Nº 222 de la ciudad de Abra Pampa, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Desarrollo Ganadero dependiente del Ministerio de Producción y Medio Ambiente, a partir del 01 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

María Eugenia Bernal

Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 6041-E-

EXP. Nº 1050-1926/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 SET. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Habilitar como Institución oferente de Capacitación docente de la Unidad de Capacitación de Gestión Privada, dependiente de la Secretaria de Planeamiento Educativo, al Colegio de Profesionales de Educación Física-COPROEF-, para dictar cursos de capacitación docente durante el año 2009 y los Proyectos deberán ser previamente aprobados por la unidad de Capacitación de Gestión Privada, por lo expuesto en el visto y considerando de la presente

María Eugenia Bernal

Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 6043-E-09.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 SET. 2009.-LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Nº 3857-E-2009, de fecha 21 de enero de 2009, por la cual se dispone el traslado transitorio de la Srta. Natalia Valeria Cordero, que quedará redactado de la siguiente manera, por las razones expresadas en el exordio:

"ARTICULO 1º Disponer el traslado transitorio de la Srta. NATALIA VALERIA CORDERO, DNI Nº 27.110.194, quien se desempeña en un cargo de Maestra de Grado de la Escuela Provincial de Comercio Nº 1 con funciones en la Biblioteca Popular de Jujuy, para cumplir funciones en la Biblioteca del Colegio Nº 3, a partir del 01 de octubre de 2009 y hasta nueva disposición.-

María Eugenia Bernal

Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 6071-E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 SET. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Otorgar licencia con goce de haberes por Articulo 28 del Decreto N° 561-G-71 al Prof. JORGE DORRA, DNI N° 18.505.320, docente suplente de seis (6) horas cátedra de Nivel Medio en la Escuela de Comercio "Dr. José Ingenieros" de San Pedro de Jujuy, a partir del 03 de agosto 2009 y hasta el 30 de septiembre de 2009, en virtud de lo expuesto en el Considerando.-

María Eugenia Bernal

Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 6080-E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 SET. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el cronograma dispuesto por el Artículo 1º

de la Resolución № 5933-E-2009, conforme se consigna a continuación:
"ARTICULO 1º Conceder auspicio al "IV ENCUENTRO PROVINCIAL DE LA
CANCION FRANCESA Y FRANCOFONA" organizado por la ASSOCIATION CIVILE DES PROFESSEURS DE FRANCAIS DE JUJUY, a realizarse en fecha 10 de octubre del corriente año en el Colegio Nº 3 "Éxodo Jujeño", el mismo está destinado a todos los estudiantes de los distintos niveles educativos de la provincia

María Eugenia Bernal

Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 6128-E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 SET. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Nº 4669-E-2009, en lo que se refiere a la fecha de realización del curso "EDUCACION PARA EL AMOR, UNA MIRADA DESDE EL PEI" que quedará redactado de la siguiente manera, por las razones expresadas en el exordio:

"ARTICULO 1º Conceder auspicio Ministerial al Curso "EDUCACION PARA EL AMOR, UNA MIRADA DESDE EL PEI" presentado por el presidente del Consejo de Educación Católica, Prof. Julio C. Parravicini. El mismo se desarrollará en San Salvador de Jujuy en fecha 24 y 25 de septiembre del cte. Año."-

Maria Eugenia Bernal

Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 6157-E-SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes por Artículo 28 del Decreto № 561-G-71, a partir del 25 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la Prof. SILVINA MONTECINOS, DNI № 24.611.614, docente de veintitrés (23) horas cátedra de nivel Terciario en el Instituto de Formación Docente Nº 4 y en el Instituto Superior de Arte, en virtud de lo expuesto en el considerando.

María Eugenia Bernal

Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 6213-E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 OCT. 2009.-LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Declarar de Interés Educativo el "XIIº ENCUENTRO NACIONAL DE DOCENTES DE EDUCACION TÉCNICA, AGROTÉCNICA Y FORMACION PROFESIONAL", organizado por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica-AMET de la Provincia de Córdoba, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de noviembre de 2009, en la ciudad de Villa Carlos Paz.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 6207-E-SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 OCT. 2009.-LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Modificar parcialmente el ANEXO UNICO de la Resolución Nº 6003-E-09 de fecha de 09 de septiembre de 2009, por la cual se Designa en Comisión de Servicios a los Profesores que se desempeñan como Asesores en los establecimientos educacionales, con motivo de la 58º Edición de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, desde el 01 de septiembre de 2009 hasta el 28 de septiembre de 2009, que quedará redactado de la siguiente manera, por las razones expresadas en el exordio.

BACHILLERATO PROVINCIAL Nº 2 "GOBERNADOR JORGE B. VILLAFAÑE"

Goyechea, Severiano Basilio. DNI Nº 10.853.166- Maestro de Enseñanza Práctica -Centro de Formación Profesional Nº 1

ARTÍCULO 2º .- Designar en Comisión de Servicios a los Profesores que se mencionan a continuación, quienes se desempeñaran como Asesores en los establecimientos educacionales, con los motivos de la 58º Edición de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, en las horas cátedra y cargos que se mencionen en cada caso, desde el 01 de septiembre de 2009 hasta el 28 de septiembre de 2009, por las razones expresadas en el exordio.

E.E.T Nº 1 "GOBERNADOR JORGE B. VILLAFAÑE" Prof. Prieto, Teresa Beatriz-DNI Nº 21.665.675

- Seis (06) horas cátedra interinas de Matemática en 1er Año 1ra División.- Turno Mañana - Ciclo Básico.-
- Seis (06) horas cátedra interinas de Matemática en 2do Año 1ra División-Turno Mañana - Ciclo Básico
- Seis (06) horas Cátedra interinas de Matemática en 3er Año 1ra División-Turno Mañana - Ciclo Básico Orientación Administrativa tres (03) cátedra interinas en 1er Año 1ra División- Turno Mañana – Ciclo Superior-
- Administración de Empresa. -Tres (03) horas cátedra interinas en 2do Año 1ra División- Turno Mañana- ciclo

Superior – Administración de Empresa-

- -Quiroga, Juan Carlos DNI Nº 16.196.873
- Maestro de Enseñanza Práctica (MEP)-Titular Turno Mañana
- Maestro de Enseñanza Práctica (MEP)-Titular Turno Tarde

María Eugenia Bernal Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 6228-E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 OCT. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder el auspicio de este Ministerio al Curso denominado "Didáctica de la Formación Motora de base", que tuvo lugar los días 25 y 26 de septiembre de 2009, organizado por el Colegio de Profesionales de Educación Físicas de Jujuy, por las razones expresadas en el exordio.-

Maria Eugenia Bernal Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 6232-E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 OCT. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el ANEXO UNICO de la Resolución N° 6003-E-09 de fecha de 09 de septiembre de 2009, por la cual se Designa en Comisión de Servicios a los Profesores que se desempeñaran como Asesores en los establecimientos educacionales, con motivo de la 58º Edición de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, desde el 01 de septiembre de 2009 hasta el 28 de septiembre de 2009, que quedará redactado de la siguiente manera, por las razones expresadas en el exordio.-

ESCUELA DE EDUCACION TECNICA Nº 1 "GENERAL SAVIO" DE PALPALA

Prof. Juan Quispe- DNI Nº 11.325.007

- Un cargo de MEP- carácter titular- Sección Electricidad- C.B.C- Turno Tarde Escuela de Educación Técnica Nº 1 "General de Pálpala.-
- Un cargo de MEP carácter titular- Sección Electricidad- C.B.C-Turno Noche-Escuela de Educación Técnica Nº 1 "General Savio" de Pálpala.-
- Cinco (5) horas cátedra titular- Complejo Educativo Agropecuario N° 1" Ingeniero Ricardo Hueda.-

María Eugenia Bernal

Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 6233-E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 OCT. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el Traslado Transitorio del Prof. MARCELO FERNANDO GUANCA, DNI № 18.447.078, en 10 horas cátedra de Nivel Medio en el IFD № 6- Sede El Carmen- y 12 horas de Nivel Medio en el Bachillerato Provincial № 20 de Aguas Calientes" para prestar servicios en la Dirección de Educación Superior, a partir del 03 de Agosto de 2009 y hasta el Inicio del Termino Lectivo 2010.-

María Eugenia Bernal

Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 6234-E-

EXP. Nº CU-1050-2448-09

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 OCT. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Sr. Rene Enrique Gaspar, DNI Nº 23.617.302, Maestro de Grado Titular de la Escuela Nº 447, como integrante de la Junta Electoral que entenderá en la organización del Acto Eleccionario para la renovación de Tres Miembros de la Junta Calificadora de Nivel Inicial y Primario convocado mediante Resolución Nº 6132-E-09.-

María Eugenia Bernal

Ministerio de Educación

RESOLUCION № 6236-E-SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2009.-LA MINISTRA DE EDUCACION RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Disponer el Traslado Transitorio de la Prof. ANA MARIA VEDIA, DNI Nº 14.374.129, en veinticinco (25) horas cátedra de Nivel Medio en el Bachillerato Nº 15 distribuidas de la siguiente manera: cinco (05) cátedra de nivel medio en 1º 1ª, cinco (5) horas cátedra de Nivel Medio en 1º 2da, cinco (5) cátedra de Nivel Medio en 1º 3ra, cinco (05) horas cátedra de Nivel Medio en 2º 1ra y cinco (05) horas cátedra de Nivel Medio en 2º 2da, para prestar servicios en la Dirección de Educación Superior, a partir del 05 de Octubre de 2009 y hasta el Inicio del Termino Lectivo 2010.-

María Eugenia Bernal

Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 6262-E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 OCT. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el Articulo 1º de la Resolución Nº 6145-E-2009, de fecha 23 de septiembre de 2009, por la cual se dispone asignar los cargos y horas que en cada caso se especifica, a los docente que se mencionan a continuación, para que cumplan funciones en el Programa de Orquesta y Coro para el Bicentenario, desde el 02 de agosto de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, que quedará redactado de la siguiente manera, por las razones en el exordio:

ARTICULO 1º Asignar los cargos y horas que en cada caso se especifica a los docentes que se mencionan a continuación, para que cumplan funciones en el Programa de Orquestas y Coro para el Bicentenario, desde el 02 de agosto de 2009 hasta 31 de diciembre de 2009.-

* Lic. NORA SILVINA KINDGARD- DNI Nº 23.581.239

Maestra de grado Jornada Simple

* Lic. MARIA GABRIELA ALCOBA -DNI Nº 18.130.695

12 horas cátedra de Nivel Medio.-

* Prof. GABRIELA GUZMAN - DNI Nº 20.233.608

Maestra de Grado Jornada Simple.

María Eugenia Bernal Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 6311-E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 OCT. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el proyecto "identidad. ar.", presentado por la Fabrica de Argentina, el mismo se desarrolla durante el presente año.-

María Eugenia Bernal

Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 6327-E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el Articulo 1º de la Resolución Nº 3862-E-2009, de fecha 21 de enero de 2009, por la cual se dispone el traslado transitorio de la Sra. Elvira Rosa Graciela Soria , que quedará redactado de la siguiente manera, por las razones en el exordio:

"ARTICULO 1".- Disponer el traslado transitorio de la Sra. ELVIRA ROSA GRACIELA SORIA, DNI Nº 12.649.340, Maestra de Nivel Inicial titular de la Escuela Nº 2 " Domingo T. Pérez", con función pasiva, para cumplir funciones en la Delegación de Región IV, a partir de la toma de posesión y hasta nueva disposición.-

María Eugenia Bernal

Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 6326-E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el Articulo 1º de la Resolución Nº 6104-E-2009, de fecha 16 de septiembre de 2009, por la cual se dispone el traslado transitorio de la SRA. NELIDA ALEJANDRA FERNANDEZ, dejandose establecido en forma correcta el destino de la docente, conforme a continuación se consigna:

 $\ensuremath{\mathrm{N}}^{\circ}$ NOMBRE Y APELLIDO ESCUELA DE PROCEDENCIA DESTINO FUNCION

03 NELIDA ALEJANDRA FERNANDEZ Escuela Nº 416 Cerro Colorado Región I Auxiliar Docente

María Eugenia Bernal Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 6328-E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia con goce de haberes por Artículo 50º de la reglamentación vigente, a la Sra. ELIDE INES MELGAREJO, DNI № 12.749.454, Maestra de Grado de la Escuela № 3 "Enrique Wollmann", a partir del 14 de agosto de 2009 y hasta el 01 de septiembre de 2009, en razón de las medidas preventivas por la Gripe "A" -

Maria Eugenia Bernal Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 6329-E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Articulo 1° de la Resolución N° 3918-E-2009, de fecha 29 de enero de 2009, por la cual se dispone el traslado transitorio de la Sra. Enriqueta del Carmen Díaz, que quedará redactado de la siguiente manera, por las razones expresadas en el exordio:

"ARTICULO 1º Disponer el traslado transitorio de la SRA ENRIQUETA DEL CARMEN DIAZ, DNI Nº 12.649.427, Secretaría Docente titular de la Escuela Nº 413 del Barrio Ejercito del Norte de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, parta cumplir funciones en la Delegación de Región IV, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta nueva disposición.-

María Eugenia Bernal

Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 6333-E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.Disponer el traslado transitorio del siguiente personal, en la situación de revista que en cada caso se indica, para cumplir funciones en el consejo de la Mujer, a partir del 01 de octubre de 2009 y hasta nueva disposición:

MARIA DE LOS ANGELES RIZO, DNI Nº 12.718.753, Docente Titular de la Escuela Nº 171 "Monseñor Germán Mallagray" con función Pasiva Definitiva en la Secretaria de Planeamiento Educativo y doce (12) horas cátedra interinas de nivel medio- modelo vivo- en el Centro Polivalente de Artes.

GRACIELA AZUCENA JEREZ DNI. Nº 12.718.789, Docente de treinta y dos (32) horas cátedra interinas de Ciencias Naturales en el Colegio Secundario Nº 1 de Alto Comedero.

María Eugenia Bernal Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 6342-E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 OCT. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el cronograma dispuesto por el Artículo 1 de la Resolución Nº 4123-E-2009,, conforme se consigna a continuación:

"ARTICULO 1". Declarar de Interés Educativo al 19° CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACION INICIAL " EL NIÑO TU ALUMNO", INFANCIAS, IDENTIDAD, AFECTIVIDAD, organizado por la Editorial EDIBA, destinado a docente de Nivel Inicial, a llevarse a cabo en la ciudad de Córdoba, los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2009"

María Eugenia Bernal

Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 6343-E-SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 OCT. 2009.-LA MINISTRA DE EDUCACION RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Nº 4925-E-2009, con fecha 29 de mayo de 2009 del Ministerio de Educación, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º Conceder Auspicio Ministerial al Curso "TALLER DE EDUCACION TRIBUTARIA ¿Qué son las retenciones?, el que se desarrollará en la Ciudad de San Pedro de Jujuy, durante el mes de noviembre de 2009, por lo expuesto en el visto y considerando de las presente resolución"

María Eugenia Bernal

Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 6344-E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 OCT. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Nº 5344-E-2009, de fecha 02 de julio de 2009 del Ministerio de Educación, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º Conceder Auspicio Ministerial al Curso "EL CINE COMO RECURSO DIDACTICO PARA COMPRENDER EL PROCESO DE INVESTIGACION", presentado por el Instituto de Capacitación Docente-CEDEMS, el que se desarrollara en Humahuaca, durante el mes de noviembre del corriente año, por lo expuesto en el visto y considerando de las presente resolución"

María Eugenia Bernal Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 6347-E-

EXP. Nº 1056-12764/09

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 OCT. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Nº 4772-E-2009, de fecha 18 de mayo de 2009, por la cual se dispone el traslado transitorio de la Prof. Alonso María Amelia y Prof. Giles Jorge Oscar para cumplir funciones como Integrantes del Equipo Técnico del Área de Educación Artística que quedará redactado de la siguiente manera, por las razones expresadas en el exordio:

"ARTICULO 1º Disponer el traslado transitorio del siguiente personal, en la situación de revista que en cada caso se indica, para cumplir funciones como Integrantes del Equipo Técnico del Área de Educación Artística, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, por las razones expresadas en el exordio:

ALONSO, MARIA AMELIA, DNI N° 16.971.482:

16 horas cátedra de Nivel Medio en la Escuela Superior de Danza "Norma Fontenla".

08 horas cátedra de Nivel superior del Profesorado de Educación Física del Instituto de Formación Docente ${\rm N^o}\,4$

GILES, JORGE OSCAR DNI N° 13.385.090

36 horas cátedra de Nivel Medio de la Escuela Superior de Música "Francisco Solano".-

María Eugenia Bernal

Ministerio de Educación

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY DIRECCION GENERAL DE DESPACHO SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 ENE. 2010.-

Nómina de Decretos y Ordenanzas

П	a de Decretos	y Ordenanzas:	
	Nº Decreto	Ordenanza	Prom. Public. Veto
	3003.09.008	5673/2009	VETO 26-11-09
	1447.09.006	5469/2009	PROM. 17-07-09
	0957.09.008	5462/2009	VETO 03-06-09
	0955.09.006	5452/2009	VETO 03-06-09
	2785.09.036	5526/2009	PUBLIC. 29-11-09
	1546.09.036	5454/2009	PUBLIC. 31-07-09
	2924.09.008	5548/2009	PROM. 23-11-09
	0834.09.008	5457/2009	PROM. 21-05-09
	2531.09.006	5611/2009	PROM. 15-10-09
	1446.09.006	5467/2009	PROM. 17-07-09
	1135.09.006	5455/2009	PUBLIC. 17-06-09
	0956.09.008	5463/2009	VETO 03-06-09
	0954.09.006	5451/2009	VETO 03-06-09
	2212.09.008	5522/2009	PUBLIC. 17-09-09
	2804.09.006	Asueto Administrativo	
	2906.09.008	5546/2009	PUBLIC. 20-11-09
	0835.09.008	5456/2009	PROM. 21-05-09
	0612.09.006	5436/2009	PROM. 28-04-09
	0642.09.006	5438/2009	PROM. 04-05-09
	2905.09.008	5627/2009	PUBLIC. 20-11-09

	T	T
2430.09.006	5492/2009	PUBLIC. 08-10-09
1178.09.006	5435/2009	PUBLIC. 19-06-09
1159.09.006	5440/2009	PUBLIC. 18-06-09
2420.09.006	5588/2009	PROM. 06-10-09
2419.09.006	5587/2009	PROM. 06-10-09
2107.09.036	5234/2008	PUBLIC. 09-09-09
2348.09.007	5442/2009	PUBLIC. 30-09-09
2352.09.007	5488/2009	PUBLIC. 30-09-09
2880.09.007	5565/2009	PUBLIC. 17-11-09
2361.09.007	5490/2009	PUBLIC. 30-09-09
2821.09.006	5470/2009	PUBLIC. 03-11-09
2363.09.006	5519/2009	PUBLIC. 30-09-09
2429.09.006	5520/2009	PUBLIC. 08-10-09
2193.09.007	5449/2009	PUBLIC. 16-09-09
2462.09.007	5507/2009	PUBLIC. 13-10-09
2183.09.007	4789/2006 INSIST.	PUBLIC. 16-09-09
2186.09.007	5511/2009	PUBLIC. 16-09-09
2461.09.007	5484/2009	PUBLIC. 13-10-09
1414.09.006	Adhesión Ley Pcial.5579	DD 034 10 10 00
2566.09.006	5614/2009	PROM. 19-10-09
2654.09.006	5592/2009	PROM. 19-10-09
1193.09.008	5461/2009	PUBLIC. 22-06-09
1339.09.007	5445/2009	PUBLIC. 06-06-09
1349.09.007	5444/2009	PUBLIC. 06-07-09
1451.09.007	5447/2009	PUBLIC. 17-09-09
0949.09.008	5453/2009	VETO 02-06-09
3053.09.007	5658/2009	PROM. 30-11-09
3044.09.007	5645/2009	VETO 30-11-09
3004.09.008	5665/2009	PROM. 29-10-09
3013.09.008	5641/2009	PROM. 27-11-09
3038.09.007	5656/2006	VETO 30-11-09
3042.09.007	5655/2009	VETO 30-11-09
3043.09.008	5639/2009	VETO 30-11-09
3045.09.007	5642/2009	VETO 30-11-09
3046.09.007	5657/2009	VETO 30-11-09
3047.09.007	5653/2009	VETO 30-11-09
		VETO 30-11-09
3050.09.007	5636/2009	
3051.09.007	5659/2009	PROM. 30-11-09
3054.09.007	5644/2009	PROM. 30-11-09
3055.09.007	5660/2009	PROM. 30-11-09
3056.09.007	5643/2009	PROM. 30-11-09
3058.09.006	5687/2009	VETO 30-11-09
1695.09.007	5446/2009	PUBLIC. 07-08-09
1703.09.008	5465/2009	PUBLIC. 10-08-09
1696.09.008	5460/2009	PUBLIC. 07-08-09
1724.09.008	5501/2009	PROM. 12-08-09
1694.09.008	5464/2009	PUBLIC. 07-08-09
3002.09.007	5661/2009	VETO 26-11-09
1693.09.006	5404/2008	PUBLIC. 07-08-09
2921.09.006	5622/2009	PUBLIC. 23-11-09
2095.09.006	5468/2009	PUBLIC. 09-09-09
2928.09.007	5601/2009	PUBLIC. 24-11-09
2923.09.006	5621/2009	PUBLIC. 23-11-09
2052.09.008	5497/2009	PROM. 31-08-09
2997.09.008	5667/2009	VETO 26-11-09
2998.09.008	5672/2009	PROM 26-11-09
2925.09.008	5491/2009	PUBLIC. 23-11-09
1610.09.008	5355/2008	PUBLIC. 04-08-09
1587.09.008	5140/2008	PUBLIC. 03-08-09
3049.09.008	5626/2009	PUBLIC. 30-11-09
3012.09.008	5670/2009	PROM. 27-11-09
3011.09.008	5638/2009	PROM. 26-11-09
3009.09.008	5671/2009	PROM. 26-11-09
3004.09.008	5665/2009	PROM. 26-11-09
2646.09.007	5478/2009	PUBLIC. 31-10-09
3006.09.008	5664/2009	VETO 26-11-09

Dr. Oscar Gerardo Blas Chacón Director General de Despacho

LICITACIONES - CONCURSOS DE PRECIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 129/09

OBRA: RUTA NACIONAL Nº 66 – PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: EMP. R.N. N° 9 – EMP. R.N. N° 34 (EL CUARTEADERO). SECCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE ACCESO AL BARRIO SAN JOSÉ - KM. 6,87.

<u>TIPO DE OBRA</u>: Construcción de puente con carpeta de rodamiento de hormigón H 17" y vigas prefabricadas de hormigón prensado con sus acceso y retiro de puente metálico peatonal existente.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.180.000,00 al mes de Mayo de 2009.-

<u>APERTURA DE OFERTA</u>: Se realizará el 02 de Febrero del 2010 a las 11:00 hs.

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 04 de Enero de 2010.

PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.600,00.-

<u>LUGAR DE APERTURA</u>: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V

<u>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO</u>: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) – Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

11/14/16/18/21/23/28/30 DIC/09 04/06/08/11/13/15/18 ENE/10 LIQ. N° 85832 \$104.50.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL

INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Privada para la contratación con Ente Publico

LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/2010

<u>Obra:</u> Ruta Nacional Nº 9 y 52 - Provincia de Jujuy - Tramo: Yala - Emp-Ruta Nac. Nº 52 y Río Purmamarca - Emp. Ruta Prov. Nº 17

<u>Servicio a prestar</u>: mano de obra para la conservación y mantenimiento de la ruta y tramo de referencia consistente en: corte de pastos y malezas, desembanque de conductos y debido al presente periodo estival, despeje de material aluvional que pueda producirse y cortar la calzada interrumpiendo el tránsito vehicular.

Presupuesto oficial: \$ 193,200

Plazo de Obra: 60 (sesenta) días hábiles.

Valor del Pliego: SIN COSTO

Apertura de Oferta: 18 de enero de 2010 a las 10,00 hs.-

<u>Lugar de apertura</u>: Oficina Licitaciones y Compras del 6º Distrito de la Dir.

Nac. de Vialidad, Santibáñez N° 1312 – S.S. de Jujuy

<u>Lugar de consulta y entrega de Pliegos</u>: Oficina Licitaciones y Compras del 6º Distrito de la Dir. Nac. de Vialidad, Santibáñez Nº 1312 – S.S. de Jujuy

06/08/11 ENE. LIQ. N° 85987 \$ 20,50.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Convocase a los Señores Accionistas de PANAMERICANO DE JUJUY SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de Febrero de 2.010, a las horas 08:30 en calle Puesto del Marques Nº 605, Bº San Pedrito, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta
- 2.- Aprobación de balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico; por el Ejercicio N° 15, desde el 01/05/08 al 30/04/09.-
- 3.- Aprobación de las gestiones de los Directivos y Síndicos periodos: 2008/2009.-
- Responsabilidad de los miembros del Directorio y Síndicos, periodos: 2008/2009.-

En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 244 de la Ley 19.550 y art. 19 del Estatuto Social, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 03 de Febrero de 2.010, en calle Puesto del Marques Nº 605, Bº San Pedrito, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a las horas 09:30, a los efectos de tratar el mismo Orden del día.

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en calle Puesto del Marques Nº 605 conforme lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550.

Balances a disposición en la sede de la Empresa, sito en calle Puesto del Márquez Nº 605 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Notifíquese por edictos. San Salvador de Jujuy, 05 de enero de 2.010.-

06/08/11/13/15 ENE. LIQ. N° 85984 \$ 508,50.-

El Presidente del **Círculo Social, Cultural y Deportivo Policial**, Prof. PEDRO ERNESTO TORRES, juntamente con el Strio. Gral. Dn. JOSE LUIS MONTAÑA en representación de la Comisión Directiva: convocan a los Socios Activos de la Institución al acto eleccionario, para renovar las autoridades de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora, el día 19/02/2010 en el horario de 08:00' a 18:00'. La presentación de las Listas de Candidatos

se efectuara conforme lo establece nuestro Estatuto Social hasta el día Lunes 25/01/2010 y hasta hs. 09:00' indefectiblemente juntamente con la aceptación de cargos de los candidatos y el aval del 5 % de los socios activos con derecho a voto, exceptuándose a los candidatos y apoderados de la lista. Las mismas serán publicadas dentro de la 48hs. Los socios podrán impugnar parcial o total las listas presentadas hasta (5) cinco días después de la publicación de las listas. La fecha de la oficialización de Lista será el día 04/02/2010, conforme lo establece el Art. 57° del Estatuto Social vigente. La recepción de las Listas se realizara por secretaria en el horario administrativo de Lunes a Viernes desde 08:00' a 12:30' hs. y por la tarde desde 17:00' a 21:00' hs., los Sábados desde 08:30' a 12:30' hs., es Sede Social de Calle Republica de Siria Nº 167 del B° Gorriti de San Salvador de Jujuy.

08/11/13 ENE. LIQ. Nº 85990 \$ 61,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dra. OLGA VILLAFAÑE DE GRIOT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, en el EXPTE. Nº B-114855/04, caratulado: "QUIEBRA: GUIDIÑO RAVIOLA PAULA CAROLINA", hace saber que ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Mayo de 2.009. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVE: 1.-Levantar la inhabilidad que pesa sobre la fallida PAULA CAROLINA GUIDIÑO RAVIOLA D.N.. Nº 25-954.874- 2- Comunicar a los Órganos Jurisdiccionales del Poder judicial de la Pcia., a la Policía Federal, al Registro Público de Comercio, Registro de la Propiedad del Automotor Nº 1, 2, 3,..., a la Dirección Gral. De Inmuebles de Pcia., al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor con competencia en maquinarias, agrícolas, viales e Industriales, crédito prendarios; al Banco Macro Bansud S.A., al Banco de la Nación Argentina, al Banco Hipotecario de la Nación, a la Banca Nazionale del Lavoro, al Banco Galicia, al Banco Frances, y demás Instituciones Bancarias, Gendarmería Nacional, Dirección Gral. De Aduana, Dirección Nacional de Migraciones, Policía de la Provincia, Policía Federal Argentina, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Municipalidad de la Capital, Correo OCA, Correo Andreani, Correo Oficial de la Republica Argentina S.A., librándose a esos fines los correspondientes. 3.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación por el plazo de CINCO DIAS. 4.- Notificar, agregar copia en autos, Fdo. Dra. OLGA VILLAFAÑE DE GRIOT - Juez ante mi, Dra. Beatriz Borja, Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE MAYO DEL 2009

30 DIC. 04/06/08/11 ENE. 2010 LIQ. N° 85955 $\$ 29,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy en el Expte. Nº 0745-1000-2005, caratulado: "SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL-SITUACION DEL COMEDOR INFANTIL "ESPERANZA DE VIDA" DE PERICO", hace saber que se ha dictado la Resolución Nº 3150-S/II-2.009 que dispone: "San Salvador de Jujuy, 03 de Diciembre de 2.009. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ARTICULO 1º: ... ARTICULO 2º: Instaurar el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas previsto en el CAPITULO XI de la LEY 4376/88 O.T.C., en contra de las SRAS.: CARMEN VALENTINA RAMIREZ -Directora del Comedor Infantil "Esperanza de Vida" ... y, MABEL MENDOZA -Supervisora del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria de la Secretaría de Desarrollo Social-; a quienes se formula cargo solidario y provisorio por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200,[∞]) ... <u>ARTICULO 3°</u>: Instaurar el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas previsto en el CAPITULO XI de la LEY 4376/88 O.T.C., en contra de las SRAS.: ISABEL DEOLINDA VALDEZ -Directora del Comedor Infantil "Esperanza de Vida" ... y, MABEL MENDOZA -Supervisora del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria de la Secretaría de Desarrollo Social-; a quienes se formula cargo solidario y provisorio por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) ... ARTICULO 4º: Correr vista de las presentes actuaciones a los presuntos responsables para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS contados a partir de su notificación, produzcan descargo y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, caso contrario, se les dará por decaído el derecho dejado de usar, se tendrán por firmes las observaciones formuladas y se proseguirá el trámite de las actuaciones según su estado. Asimismo, intímeselos para que en el mismo plazo constituyan domicilio Legal, dentro del radio de tres (3) kilómetros del asiento de este Tribunal de Cuentas y denunciar Domicilio Real, haciéndoseles saber que, en caso contrario, la totalidad de las futuras notificaciones se tendrán por cumplidas en la Secretaría de este Organismo, en donde se reputarán como válidas de conformidad a los Arts. 25°, 27° y cctes. de la Ley N° 1886 - de Procedimiento Administrativo. ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE. ... Fdo.: C.P.N. RENE ANTONIO BARRIONUEVO y DRA. ESTRELLA A. ELIAZARIAN DE MIRANDAVOCALES DE SALA II. Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación". Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

04/06/08 ENE. 2010 LIQ. N° 85967 \$ 20,50.-

Dra. NORMA B. ISSA, presidente en trámite por habilitación de la Cámara, en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía Nº 8, a cargo de la Dra. CLAUDIA CECILIA SADIR, en el Expte N B - 206159/09 - caratulado - "MEDIDAS PREPARATORIAS PARA INICIO DE USUCAPION: MANSILLA PEDRO ERASMO Y MANSILLA JUANA c/ CONDORÍ FERMIN", hace saber los Sres. EUSTAQUIO VALDIVIESO Y DAMIANA CARRILLO DE VALVIDIVIESO; NATIVIDAD CONDORI DE VALDIVIESO y PIO VALDIVIESO, RAÚL CIPRIANO LIQUIN y CLEMENTINA VILTE; ELSA PIA LIQUIN; SATURNINO VALDIVIESO; NICOLAZA VALDIVIESO y CLEMENTE IDELFONSO SOLIS; CECILIA VALDIVIESO y RICARDO NILO TORRES (colindantes del inmueble a prescribir) ESTADO PROVINCIAL y a La municipalidad de ABRA PAMPA, que se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Diciembre del 2.009. I) Por cumplimentada las medidas preparatorias, ordenada por la ley 5486 arts. 528 y 529. II) Por interpuesta en tiempo y forma la presente demanda, en contra de: FERMÍN CONDORI. III) Tal como lo ordenan los Arts. 531 y 534 del plexo normativo citado, CITASE Y EMPLAZASE a los Sres. EUSTAQUIO VALDIVIESO Y DAMIANA CARRILLO DE VALDIVIESO; NATIVIDAD CONDORI DE VALDIVIESO y PIO VALDIVIESO; RAÚL CIPRIANO LIQUIN y CLEMENTINA VILTE; ELSA PIA LIQUIN; SATURNINO VALDIVIESO; NICOLAZA VALDIVIESO y CLEMENTE IDELFONSO SOLIS: CECILIA VALDIVIEZO y RICARDO NILO TORRES (colindantes del inmueble a prescribir), ESTADO PROVINCIAL y a la municipalidad de ABRA PAMPA, para que el plazo de QUINCE DIAS de notificados, con mas la ampliación legal de TRES (3) DIAS, en razón de la distancia para la nombrada en segundo termino, procedan a tomar conocimiento de la presente causa, y si consideraren afectados sus derechos, pidan en forma expresa, clara y concluyente, participación como demandados, haciendo presumir su incomparecía que la demanda no afecta sus derechos. IV) Desé escrito cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 536 de la ley 5486. V) Notifíquese (Art. 155 del C.P.C) Fdo. Dra. NORMA B. ISSA - Pte de Tramite por habilitación - ante mi: Dra. CLAUDIA C. SADIR - STRIA".- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un diario local, TRES VECES en el Termino de QUINCE DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de DICIEMBRE de 2009.

04/06/08 ENE. 2010 LIQ. N° 85971 \$ 20,50.-

De Acuerdo a la RESOLUCION Nº 487 -Expte: 646-515 DPPAyRN/2009.-

La señora propietaria: Mabel Linda Lamas, informa el programa de habilitación y desarrollo de 80 has (Ochenta hectáreas) destinadas a la agricultura, que se realizará en la finca: "San Nicolas", ubicada en Distrito "PAMPA VIEJA", Departamento: "EL CARMEN", de la provincia de Jujuy. Dichas tareas se realizarán respetando todas las medidas de Mitigación y Conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto.-Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambientala se encuentra a disposición del público en las oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, sito en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. Publiquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces durante cinco (5) dias.- San Salvador de Jujuy, 30 de Diciembre de 2009.-

04/06/08 ENE. 2010 LIQ. N° 85970 \$ 20,50.-

De acuerdo al EXPTE Nº 646-624/2009.-

La empresa Impulsora Metalúrgica del Noroeste S.A. declara que su planta industrial se encuentra ubicada en Parque Industrial Alto La Torre Km 2, Palpalá – Provincia de Jujuy. Su actividad principal es el reciclado de plomo de baterías en desuso, siendo el producto final plomo en lingotes o laminado de plomo. El proceso de metalización se realiza en horno rotativo a Gas Natural. El producto que se obtiene es plomo, denominado plomo obra, los conos obtenidos se procesan en las ollas de refinación, para obtener plomo con una pureza del 99,9%. El proceso de refinación utiliza energía calórica en forma indirecta aportada por Gas Natural El producto obtenido, plomo refinado, es colado en lingoteras obteniendose lingotes de aproximadamente 30 Kg o laminado obteniéndose laminas de plomo. Los humos generados después de pasar por el sistema de enfriamiento son

filtrados en la cámara de filtros de mangas, donde se separan las partículas, este material recuperado denominado cenizas, es posteriormente recirculado a los hornos para la recuperación del plomo. Se comunica que el Informe de Actualización de Impactos Ambientales se encuentra a disposición del público en general para su consulta, en las oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, sita en calle San Martín Nº 518 de S.S. de Jujuy. Publiquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco dias.- San Salvador de Jujuy, 04 Enero de 2010.-

06/08/11 ENE. LIQ. N° 85979 \$ 20,50.-

De acuerdo al Expte. Nº 646-446/2009 de la Resolución Nº 497-DPPAyRN/2009.-

El Señor APRILE MARIO CESAR, informa sobre el programa de habilitación y desarrollo de Trescientas Hectáreas (300 has.), destinadas que se realizará la Finca denominada: LAS a agricultura. VERTIENTES, en ex lote fiscal 2, Padrón F- 29, Parcela 1 a 5, ubicado en el Dsto. PALMA SOLA, Departamento Santa Bárbara de la Provincia de Jujuy. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de Mitigación y Conservación necesaria para garantizar la sustentabilidad del proyecto.- Se Informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en la calle San Martín Nº 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) dias hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.- Publiquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres (3) veces durante cinco (5) días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Enero del 2010.-

06/08/11 ENE. LIQ. N° 85986 \$ 20,50.-

Poder Judicial de la Nación Expte. Nº 137/09. -

Dr. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Jujuy, Secretaría Civil, en el expediente caratulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CUETO, DARIO RUBEN S/ EJECUTIVO", ha dispuesto notificar lo siguiente que dice así: ///San Salvador de Jujuy, 01 de Junio de 2009. Por presentado al Dr. Daniel Abraham Anun, por constituido domicilio y por parte en la representación que invoca, a mérito de la copia de poder que acompaña, con el patrocinio letrado de la Dra. Carmen B. Nasif. Líbrese mandamiento de intimación de pago en contra de Darío Rubén Cueto, hasta hacer la parte accionada íntegro pago de la suma de Pesos Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con Cuatro Centavos (\$5.245,04) en concepto de capital, con más la de Pesos Ochocientos Veintitrés con Quince Centavos (\$823,15) en concepto de intereses, con más la de Pesos Doscientos Noventa y Seis con Cuarenta y Cinco Centavos (\$296,45) en concepto de intereses compensatorios, con más la de Pesos Ciento Cuarenta y Ocho con Veintidós Centavos (\$148,22) en concepto de intereses punitorios, con más de la de Pesos Doscientos Setenta y Ocho con Sesenta y Seis Centavos (\$278,66) en concepto de IVA, con más la de Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200) calculada provisoriamente para responder a ulteriores acrecidas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles de propiedad del accionado hasta cubrir los importes mencionados en el momento de la traba por el apoderado de la actora y/o la persona que el mismo indique, debiendo designarse depositario judicial de los mismos al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones legítimas dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y el emplazamiento para que en el mismo plazo constituya domicilio procesal dentro del radio de la ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados de éste Juzgado. Notificaciones en Secretaría: martes y viernes. Para el cumplimiento de la medida dispuesta, comisiónase al Sr. Juez de Paz de La Quiaca, quién queda facultado para allanar el domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local durante dos días.- San Salvador de Jujuy, a los 26 días del mes de noviembre de 2009.-

08/11 ENE. LIQ. Nº 85989 \$ 20,50.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de DON SOTERO ALDERETE y de DOÑA FRANCISCA ROSARIO MAMANI. - Publiquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS .-Secretaria: Norma L. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de diciembre de 2009.-

04/06/08 ENE. LIQ. N° 85976 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y/o acreedores del **Sra. GUILLERMON MARIA MAGDALENA.**- Publiquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta Berraz de Osuna- Prosecretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de diciembre de 2009 .-

04/06/08 ENE. LIQ. N° 85972 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALBINA AGUILAR.- Publiquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de diciembre de

04/06/08 ENE. LIQ. Nº 85975 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS HABILES a todos los herederos y acreedores de los causantes Sres. ADOLFO HUGO MANZUR Y ESTER TORFE - EXPEDIENTE Nº B-220.346/09 caratulado: "SUCESORIO DE MANZUR, ADOLFO HUGO Y TORFE, ESTER".- Publiquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local TRES VECES por el termino de CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de diciembre de 2009.-

04/06/08 ENE. LIQ. № 85965 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, EXPTE N° B-218633/09 caratulado: "SUCESORIO DE JUAN ADOLFO GUTIERREZ".- cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante JUAN ADOLFO GUTIERREZ- DNI Nº 26.582.197, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publiquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria habilitada: Maria Juliana Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de diciembre de 2009.-

04/06/08 ENE. LIQ. Nº 85964 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N^{o} 2, SECRETARIA N^{o} 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DOÑA GLADIS HAIDEE MAISARES, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local TRES VECES en CINCO DIAS.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bines de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de diciembre de 2009.-

04/06/08 ENE. LIQ. N° 85963 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta dias a heredero y acreedores de AMANTE CIPRIANO Y SOLIS VDA. DE BUSTAMANTE MARCELINA.-Publiquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco dias.- Dra. Liliana Pellegrini- Secretaria.- San Pedro de Jujuy 24 de Agosto de 2009.-06/08/11 ENE. LIQ. N° 85978 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12 de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por treinta dias hábiles a heredero y/o acreedores que consideren con derecho en la Sucesión de Doña MARIA CRISTINA SEGOVIA DE BURGOS.- Publiquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco dias.- Dra. Claudia Cuevas-Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy de Diciembre de 2009.-06/08/11 ENE. LIQ. № 85988 \$ 17,70.-